



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2B. (2008080875)

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1, que remite al 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la aprobación definitiva por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2008, del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 2B, que se ha tramitado por este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Casar de Cáceres, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Casar de Cáceres, a 7 de marzo de 2008. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.

AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias. (2008080969)

Aprobada inicialmente, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13-03-2008, la modificación n.º 2 de las vigentes NNSS de Planeamiento de Cilleros, consistente en "Modificación del artículo 77 de dichas Normas, para aumentar la altura máxima permitida de las edificaciones al servicio de la actividad agrícola, en el Suelo No Urbanizable SNU-5, y modificación del artículo 91 de dichas Normas, para aumento de la edificabilidad máxima independiente permitida, para edificaciones agrícolas, en Suelo No Urbanizable de Protección Dehesa, (SNU-5) promovida por "Mataderos del Suroeste, S.L.", se somete a información pública el correspondiente expediente, por espacio de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio en el Diario